

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2906/22

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Piedralaves por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento, potabilización, depuración y alcantarillado del agua.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora dedel servicio de abastecimiento, potabilización, depuración y alcantarillado del agua.

ABASTECIMIENTO

- * Cuota fija: 5,208 € / usuario y trim.
- * Cuota variable:

De 0 a 25 m³/tr.:	0,229 €	€/m³
De 26 a 45 m³/tr.:	0,581 €	€/m³
De 46 a 90 m³/tr.:	0,881 €	€/m³
De 90 m³ en adelante:	1.952 €	€/m³

* Canon de mantenimiento de contador:

1,920 € /contador y trim.

POTABILIZACIÓN

- * Cuota fija: 8,965 € / usuario y trim.
- * Cuota variable:

De 0 a 25 m³/tr.:	0,194 €/m³
De 26 a 45 m³/tr.:	0,255 €/m³
De 46 a 90 m³/tr.:	0,352 €/m³
De 90 m³ en adelante:	0.471 €/m³

ALCANTARILLADO

* Cuota fija de saneamiento: 2,075 €/contador y trim.

DEPURACIÓN

- * Cuota fija de depuración: 9,091 €/usuario y trim.
- * Cuota variable: m³ facturado/trimestre.: 0,170 €/m³



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://piedralaves.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedralaves, 23 de diembre de 2022 El Alcalde, *Germán Ulloa López*.

